

# Circular nro. 217. Situación epidemiológica mundial generada a raíz de la enfermedad Covid-19 (Coronavirus): Reiteración de medidas generales de higiene.

Circular Nro. 217/21.-

Santa Fe, 21 de diciembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual generada por el virus COVID-19, resulta oportuno reiterar, lo que ya fuera comunicado mediante Circulares Nros. 43, 62, 77 y ss en relación a las medidas generales de higiene **que deben considerarse**, tales como:

- lavado de manos frecuente con jabón o rociado con alcohol luego del contacto físico y antes y después de comer;
- cubrirse la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo del codo;
- mantener limpio los lugares de trabajo y áreas comunes;
- utilizar el tapabocas;
- distanciamiento personal;
- y toda otra medida de prevención recomendada por las autoridades sanitarias.

Asimismo se recuerda lo dispuesto en la Circular N° 183/20

respecto a la ventilación asidua de los espacios con la finalidad de permitir la circulación de aire natural al efecto de su renovación evitando de dicho modo la recirculación del aire dentro del mismo ambiente.

**Se solicita dejar constancia de la notificación de la presente a los agentes judiciales de la dependencia a su cargo.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno